Gmail **contactenos contactenos <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>**

RV: EMCA-I-5719-2026 - Invitación a presentar oferta bajo la modalidad de contratación directa No. 060 de 2026

ASESORIA <asesoriatecnica@asanalytical.com> 5 de octubre de 2026 a las 11:37
Para: contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co

Buenos días Respetados Sres. EMCA,

Presentamos oferta al proceso de contratación directa No. 060 de 2026.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros al tenernos presentes en esta invitación.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Que tenga un excelente día

Cordialmente / Best regards

Ing. Dania Melisa Bayona

Asesora Tecnico-comercial

asesoriatecnica@asanalytical.com

Tel: (601) 702 1043 Ext. 102 Cel: 3186147472

Transversal 60 # 115-58 Torre B Of. 510

Centro Ilarco

Bogotá, Colombia

De: contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>
Enviado el: jueves, 1 de octubre de 2026 2:35 p. m.
Para: asesoriatecnica@asanalytical.com
CC: juridica@emca-calarca-quindio.gov.co; coor.contratacion.emca@gmail.com; abogadojunior.emca@gmail.com
Asunto: EMCA-I-5719-2026 - Invitación a presentar oferta bajo la modalidad de contratación directa No. 060 de 2026

Cordial saludo,

Adjunto encontrará oficio con radicado EMCA-I-5719-2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Empresas Públicas de Calarcá, E.S.P

---

3 adjuntos

dc8542d9-aEMCA-I-5719-2026.pdf
122[illegible]K

158491af-2FORMATOS INTERLABORATORIOS.docx
53K

CONTRATACION DIRECTA No. 060 DE 2026 EMCA - OFERTA.pdf
3484K

AS Analytical

Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

FORMATO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA.

La oferta debe cumplir con todos y cada una de las características y condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** del presente documento. En caso de no cumplir con la totalidad de las condiciones, la oferta será rechazada. No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario Incluido IVA
1	Ensayo de aptitud de agua residual para análisis de Demandas, Incluye: DBO, DQO. En cantidad suficiente para realizar los análisis especificados- Métodos de análisis: DQO: SM-5220 D DBO5: SM 5210 B, SM-4500 O-H	Und	1	518.400	98.496	616.896
2	Ensayo de aptitud de agua residual para análisis de Alcalinidad, Cloruros, fluoruros, sulfatos y conductividad. En cantidad suficiente para realizar los análisis especificados. Métodos de análisis: Alcalinidad total: SM-2320 B, Cloruros: SM-4500- Cl- B. Fluoruros: SM-4500 F- -B, C. Sulfatos: SM-4500-SO42- -E, Conductividad eléctrica: SM-2510 B.	Und	1	720.000	136.900	856.800
3	Ensayo de aptitud de agua residual para análisis de Nutrientes simples. En cantidad suficiente para realizar los análisis especificados- Método de análisis SM-4500 P – E B (Ortofosfatos); SM-4500-NH3 D (Amonio); SM 4500-NO_3- D (Nitratos).	Und	1	475.200	90.288	565.488
4	Ensayo de aptitud de agua residual para análisis de Nitritos. En cantidad suficiente para realizar los análisis especificados. Método de análisis: SM 4500-NO_2- B	Und	1	489.600	93.024	582.624

AS Analytical

Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario Incluido IVA
5	Ensayo de aptitud de agua residual para análisis de metales. En cantidad suficiente para realizar los análisis especificados- Cadmio, Cobre, Cromo, Manganeso, Plomo por el método SM 3030 E, SM 3111 B.	Und	1	648.000	123.120	771.120
6	Ensayo de aptitud de agua residual para análisis de acidez. En cantidad suficiente para realizar los análisis especificados- Método de análisis SM 2310 B.	Und	1	489.600	93.024	582.624
7	Ensayo de aptitud de agua residual para análisis de Sólidos Sedimentables. En cantidad suficiente para realizar los análisis especificados. Método de análisis: SM 2540 F	Und	1	504.000	95.760	599.760
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				4.575.312		

Nota 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente y contratista respectivamente, deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO 1, las cuales serán de obligatorio cumplimiento. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

Nota 2: El valor ofertado por los proponentes no podrá superar el promedio unitario establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo.

Nota 3: Los Proponentes deben tener cuidado de abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales en la propuesta económica, teniendo en cuenta que la oferta económica no es subsanable, razón por la cual cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta.

VALOR TOTAL EN LETRAS Y NÚMEROS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DOCE PESOS (4.575.312)

Nombre o Razón Social del Proponente: AS ANALYTICAL S.A.S
Nit: 900.011.514-6
Nombre del Representante Legal: Alexandra Díaz Lemus
C.C. No. 51.786.643 De Bogotá
Dirección: Transversal 60 # 115-58 Torre B Of. 510 Centro Ilarco

AS Analytical

Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

Teléfonos: 3186147472 Fax: 601 702 1043
Ciudad: Bogotá

FIRMA: _____

Representante legal del Proponente: Alexandra Díaz Lemus

NOTA 4: El valor del contrato a suscribir es hasta por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000)** IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, -deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato que se suscriba, será el del presupuesto oficial; y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; Razón por la cual, la entidad deja claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no, dependiendo de los servicios efectivamente prestados por el contratista y que hayan sido requeridos durante la ejecución del contrato.

NOTA 5: Los anteriores precios incluyen impuestos, excluido de IVA.

NOTA 6: Empresas Públicas de Calarcá ESP, se reserva la facultad de realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

AS Analytical

Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C, 05 de octubre de 2026

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P
Calarcá, Q.-

ASUNTO: PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS INTERLABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P".

Alexandra Díaz Lemus, identificada con la cedula de ciudadanía número 51.786.643, expedida en Bogotá, actuando en representación de AS ANALYTICAL S.A.S, por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS INTERLABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P".** para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

Que esta propuesta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **diez (10) días**, contados a partir de la fecha de su presentación.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, la invitación y demás documentos de este proceso de selección y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley,

Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de selección de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que, en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo, legalizarlo y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en la invitación.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones

establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EMCA E.S.P, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con EMCA E.S.P.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Nombre o Razón Social del Proponente: AS ANALYTICAL S.A.S

Nit: 900.011.514-6

Nombre del Representante Legal: Alexandra Díaz Lemus

C.C. No. 51.786.643 De Bogotá

Dirección: Transversal 60 # 115-58 Torre B Of. 510 Centro Ilarco

Teléfonos: 3186147472 Fax: 601 702 1043

Ciudad: Bogotá

FIRMA: _____

ALEXANDRA DIAZ LEMUS- Representante legal del Proponente:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 11:04:21
Recibo No. AB26691730
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26691730222CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AS ANALYTICAL S.A.S
Nit: 900011514 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01459101
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 60 115 58 Torre B Oficina 510
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@asanalytical.com
Teléfono comercial 1:	7021043
Teléfono comercial 2:	3186147472
Teléfono comercial 3:	No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 11:04:21
Recibo No. AB26691730
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26691730222CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Transversal 60 115 58 Torre B Oficina 510

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@asanalytical.com
Teléfono para notificación 1:	7021043
Teléfono para notificación 2:	3186147472
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001969 del 7 de marzo de 2005 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2005, con el No. 00980463 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AS ANALYTICAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 24 de diciembre de 2021 de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2022, con el No. 02784489 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AS ANALYTICAL S.A.S.

Por Acta No. 3 del 24 de diciembre de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022, con el No. 02784489 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AS ANALYTICAL LTDA a AS ANALYTICAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 11:04:21
Recibo No. AB26691730
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26691730222CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: Distribuir, Comercializar, importar, exportar productos, insumos, reactivos, equipos e instrumentación, Dispositivos médicos, Equipos biomédicos para laboratorios clínicos, laboratorios de Investigación, laboratorios de microbiología, bromatología, laboratorios farmacéuticos y todos (SIC) los relacionados con área de la salud, Industrial, Químico, petroquímico, ambiental, servicios públicos, del sector privado y público, dictar charlas, conferencias, talleres orientados al desarrollo de nuevas habilidades, nuevas tecnologías, actualizaciones y competencias. La sociedad podrá distribuir; comercializar, importar, exportar productos cosméticos, productos alimenticios, productos para el aseo y materias primas para la elaboración de estos al por menor y al por mayor. Distribuir y comercializar dotaciones médicas y empresariales. La fabricación de reactivos para uso en laboratorio clínico. Mantenimiento y/o reparación de equipos médicos y biomédicos, asesorías y auditorías en el sistema obligatoria de garantía de calidad (SOGC) o su similar o nuevo sistema de garantía. En desarrollo del objeto principal de la sociedad, esta podrá licitar y contratar en todas sus modalidades en el sector privado y público, formar parte de otras sociedades y fusionarse con ellas, girar, aceptar, endosar, negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, gravar sus bienes con hipoteca y con prenda, con o sin tenencia de bienes y Realizar cualquier actividad civil o comercial licita en el país.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 11:04:21
Recibo No. AB26691730
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26691730222CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente. El suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas y tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, funciones administrativas y uso de la razón social, dentro de los límites y con los requisitos que señalan los estatutos; enajenar, transferir comprometer arbitrar interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio en cualquier forma, recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y cualesquiera otro títulos valores, tenerlos cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad, celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía que sean necesarios para que ésta desarrolle completamente el objeto para el cual ha sido constituida. cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. se prohíbe a los socios en particular comprometerse como fiadores en garantía de terceros o como Representantes Legales de la sociedad. El Gerente y/o suplente del Gerente podrán realizar cualquier tipo de contratación pública o privada sin límite de cuantía alguna. Parágrafo: El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con

entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 24 de diciembre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022 con el No. 02784489 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alexandra Diaz Lemus	C.C. No. 000000051786643

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Liliana Diaz Lemus	C.C. No. 000000051922815

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 7857 del 26 de noviembre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01391616 del 17 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1031 del 5 de abril de 2011 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01469825 del 12 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 3 del 24 de diciembre de 2021 de la Junta de Socios	02784489 del 24 de enero de 2022 del Libro IX
Acta No. 1 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02796448 del 24 de febrero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 11:04:21
Recibo No. AB26691730
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26691730222CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4773, 4774

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.874.891.961
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 11:04:21
Recibo No. AB26691730
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26691730222CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de marzo de 2005. Fecha de envio de información a Planeación : 6 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

AS Analytical

Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

FORMATO No. 2 Y 2.1

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, Alexandra Diaz Lemus, identificado con cedula de ciudanía No. 51.786.643, en mi condición de Representante Legal de AS ANALYTICAL S.A.S identificada con Nit 900.011.514-6, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (05) cinco dias del mes de octubre de 2026.

FIRMA ----------
Alexandra Díaz Lemus

12


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.786.643

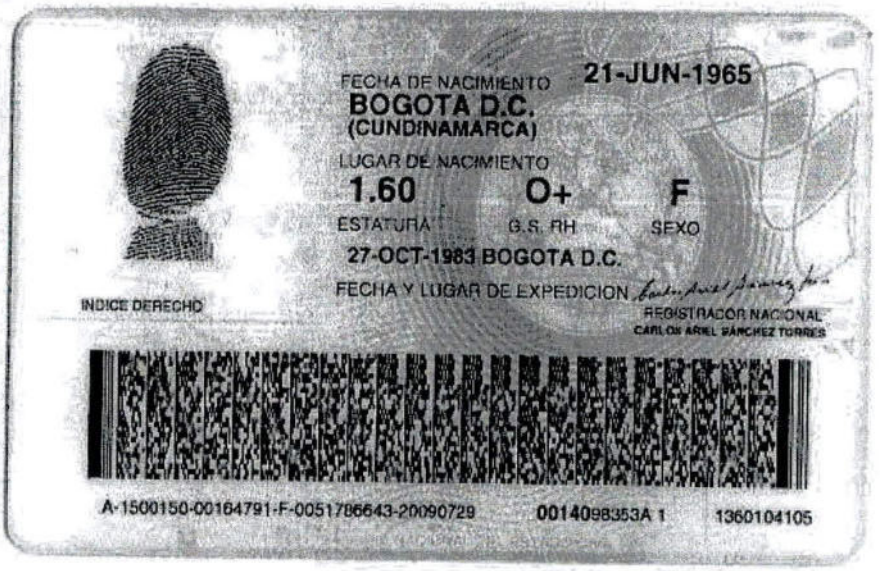
DIAZ LEMUS

APELLIDOS

ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-OCT-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00164791-F-0051786643-20090729 0014098353A 1 1360104105

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

0013

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141228457538

(415)7707212489984(8020) 000014122845753 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900011514	6	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AS ANALYTICAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
TV 60 115 58 TO B OF 510

42. Correo electrónico info@asanalytical.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6017021043	3164695820

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4669	2005-11-30	7120	2023-11-01		4773	4774		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	10	14	42	48	52	55																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 22	23																			1	1	57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-09 / 09:19:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ LEMUS ALEXANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 02:58:14PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228457538

(415)7707212489984(8020) 000014122845753 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 5 1 4	6	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 9 6 9	3
73. Fecha	2 0 0 5 0 3 0 7	2 0 2 1 1 2 2 4
74. Número de notaría	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 0 9	2 0 2 2 0 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 5 9 1 0 1	0 2 7 8 4 4 8 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 5 0 3 0 7
81. Hasta	2 0 3 0 0 3 0 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 02:58:14PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001115

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228457538

(415)7707212489984(8020) 000014122845753 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 5 1 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 7 8 6 6 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	LEMUS	ALEXANDRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 2 2 8 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	LEMUS	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 02:58:14PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

0016

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228457538

(415)7707212489984(8020) 000014122845753 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 5 1 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 8 6 6 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	LEMUS	ALEXANDRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
19,000,000	95	2 0 0 5 0 3 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 1 9 0 8 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEMUS	DE DIAZ	SUSANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	5	2 0 0 5 0 3 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

0011 17

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228457538

(415)7707212489984(8020) 000014122845753 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 5 1 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 7 4 6 8 6		4 4 8 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIAS	PINZON	LUZ	MARINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 1 1 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 10:33:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000115146
Código de Verificación	900011514626100510335O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 10:33:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51786643
Código de Verificación	51786643261005103332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

20

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304253954

PIB
10:41:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AS ANALYTICAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9000115146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304253523

PIB
10:40:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA DIAZ LEMUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51786643;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:43 AM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51786643**

Apellidos y Nombres: **DIAZ LEMUS ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 10:46:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51786643** y Nombre: **ALEXANDRA DIAZ LEMUS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148970508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:46 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51786643,** Apellidos y Nombres **DIAZ LEMUS ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AS ANALYTICAL S.A.S**, con NIT **900011514-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51786643 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 10:42 AM

Código Verificación: **SKXC6HVL3M**

Válida hasta: **05/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

26

AS Analytical

Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Bogotá, D.C., Octubre 05 de 2026

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
Calarcá

Ref.: invitación a presentar oferta, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS INTERLABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**"

El suscrito, Alexandra Díaz Lemus obrando en calidad de Representante Legal en nombre y representación de **AS ANALYTICAL S.A.S**, con domicilio en la ciudad de Bogotá; Declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no estoy incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones señaladas por la Constitución Política y Conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias o cualquiera que las modifiquen; que me impidan participar en el presente proceso.

Atentamente;

Alexandra Díaz Lemus
C.C 51.786.643 de Bogotá
Representante Legal AS ANALYTICAL S.A.S
NIT 900.011.514-6
Av Carrera 70 # 105-33
Tel 601-790 8778 Cel 316-4695820

AS Analytical

Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

FORMATO No. 3

DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

Bogotá, 05 de octubre de 2026

Señores,

Yo, Alexandra Diaz Lemus, identificado con cédula de ciudadanía número 51.786.643 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI __ NO **X** he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Atentamente,

FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Alexandra Díaz Lemus
NOMBRE O RAZON SOCIAL: AS ANALYTICAL S.A.S
NIT: 900.011.514-6
CIUDAD: Bogotá
DIRECCION: Transversal 60 # 115-58 Torre B Of. 510 Centro Ilarco
TELEFONO: 3186147472

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10567 - MAYO 23 DE 2017

Departamento de Contratación

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que la AS ANALYTICAL SAS, identificada con NIT. No. 900011514-6, realizo el siguiente contrato con la Universidad de Nariño

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
NIT CONTRATANTE	800.118.954-1
CONTRATISTA	AS ANALYTICAL SAS
NIT CONTRATISTA	900011514-6
NUMERO DE CONTRATO	LBE-232113
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 5.864.000)
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, REALIZANDO LAS PRUEBAS INTERLABORATORIOS O ENSAYOS DE APTITUD, DE ACUERDO A LAS MUESTRAS QUE SEAN REMITIDAS LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO Y AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FECHA DE INICIO	04 de Mayo de 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de Mayo de 2023
PLAZO DE EJECUCCION	Hasta 30 de Mayo de 2023

A la fecha se verifica que no tiene vinculación alguna con nuestra entidad.

Para constancia se firma en Pasto, a los Siete (07) días del mes de Marzo del dos mil veinticuatro (2024).

DAVID ESTEBAN ROJAS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyecto: Marcelo Quiñones Guzmán
Técnico Departamento de Contratación

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-MC 026-2024

CONTRATO NÚMERO S-MC-331-2024

Señora:
ALEXANDRA DIAZ LEMUS
CC. 51.786.643
Representante Legal
AS ANALYTICAL S.A.S.
Nit: 900.011.514-6
Bogota- DC.

Asunto: Aceptación oferta - Proceso de selección de mínima cuantía No S-MC-026-2024

Respetada Señora:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare- **Cornare**, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No. S-MC-026-2024, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRUEBAS DE APTITUD PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL".

PLAZO: El contrato[1] tiene un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de suscripción del mismo.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($27.112.484)** IVA incluido.

Forma de pago: La Corporación cancelara al contratista, una vez se reciba a satisfacción el objeto del contrato, previa presentación de la respectiva factura, certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscales.

La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

[1] En un proceso de contratación de mínima cuantía, la oferta presentada por el proponente, y su aceptación por parte de la Entidad, constituyen el contrato.

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

SE ENTIENDEN INCLUIDAS DENTRO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y POR ENDE DENTRO DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y CONDICIONES:

Caducidad administrativa: Son causales de caducidad, y LA CORPORACIÓN podrá declararla mediante acto administrativo debidamente motivado y previo el procedimiento legal, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, las contenidas en cuanto sean aplicables en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que lo contemplan. La declaración de la caducidad[2] produce el hacer efectivas las multas y la cláusula penal pecuniaria.

Multas. Cornare podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de mora o incumplimiento.

Penal pecuniaria: **Cornare** establece como pena por la caducidad o el incumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere EL CONTRATISTA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, imputable como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que **Cornare** llegare a sufrir.

REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos para el presente contrato se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.
c) Permitir el ingreso a las instalaciones del laboratorio por parte del personal técnico del contratista.

DEL CONTRATISTA

a) Atender las recomendaciones de **Cornare**.

[2] La principal consecuencia de la declaratoria de caducidad de un contrato es su terminación y liquidación en el estado en que se encuentre, sin lugar a reconocimiento de indemnización alguna al contratista. Además, la entidad contratante puede ejecutar las garantías de cumplimiento del contrato, imponer al contratista penalidades de naturaleza económica por el incumplimiento. Por su parte, el contratista quedará inhabilitado para contratar con el estado durante cinco años.

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c) Enviar las pruebas de aptitud objeto del contrato a las instalaciones de Cornare, Autopista Medellín Bogotá km 54 El Santuario (Ant.).
d) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso

FIRMA ELECTRÓNICA: El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 que regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación". El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los "códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será efectuada por el funcionario Juan David Echeverri Ruiz, con quien podrá contactarse al número 5461616.

DOMICILIO: Para todos los fines legales que se deriven de la ejecución del contrato se señala como domicilio el Municipio de El Santuario – Antioquia, carrera 59 número 44-48, kilómetro 50 Autopista Medellín Bogotá.

Atentamente,

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

CONTRATO: S-MC-331-2024
Proyectó: Abogada / Jenifer Quintero Jiménez

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE

CERTIFICACION DE CONTRATACION

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE" NIT. 890.985.138-3

HACE CONSTAR:

Que **AS ANALYTICAL SAS,** identificado con NIT numero 900.011.514-6, estuvo vinculado(a) a CORNARE mediante contrato, relacionado a continuación:

CONTRATO No.:	**331-2024**
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO: SUMINISTRO DE PRUEBAS DE APTITUD PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORNARE	
VALOR TOTAL:	**$27.112.484 IVA incluido**
FECHA DE TERMINACION:	**09 de enero de 2025**
SUPERVISOR / INTERVENTOR	**Juan David Echeverri R.**
ESTADO ACTUAL	☐ **EN EJECUCION** ■ **TERMINADO** ☐ **LIQUIDADO**

Juan David Echeverri R.
Coordinador Técnico Laboratorio Ambiental
CORNARE

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 09:05:46 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900011514**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149129696** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO